Presentación en Comisión de Educación del Senado

I.F. N°128 - 2026

Proyecto de Ley que equipara el derecho de Sala Cuna

Boletín N°14.782-13

José Ignacio Llodrá
Subdirector de Racionalización y Función Pública

Dirección de Presupuestos
18 de junio de 2026

ÍNDICE

- **Antecedentes**
- **Estructura y flujos del Fondo Sala Cuna**
- **Gradualidad en el ingreso de beneficiarios**
- **Fondo Sala Cuna**
- **Efecto fiscal consolidado**

Antecedentes

Aspectos principales de la indicación sustitutiva

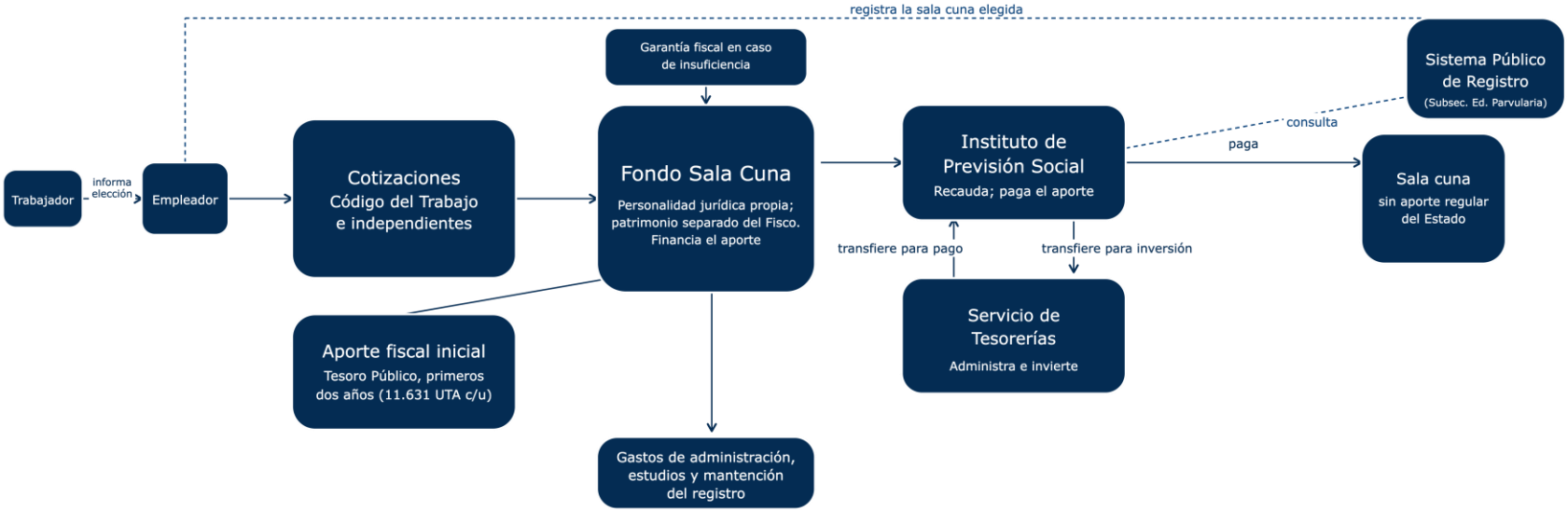
- **Derecho para trabajadores**: Se modifica el art. 2023 del Código del Trabajo: el derecho a sala cuna será exigible para todas las personas trabajadoras con hijos menores de 2 años.

- **Fondo Sala Cuna:** se crea el Fondo Sala Cuna, con personalidad jurídica, que financiará:
 - Provisión para establecimientos que no reciban aportes regulares del Estado
 - Gastos de administración
 - Estudios para la determinación del aporte y
 - La creación y mantención del registro de salas cuna adscritas al Fondo.

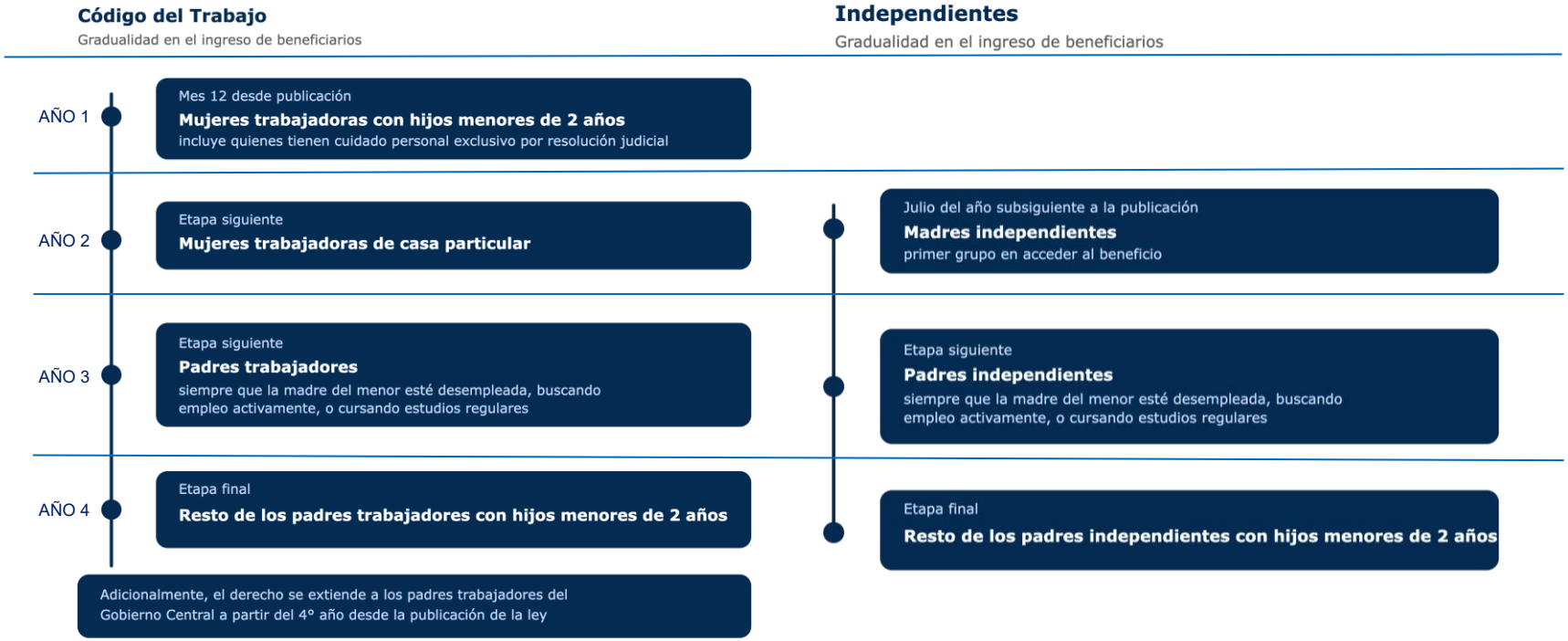
- **Financiamiento:** el fondo se financiará con una cotización de 0,35% de cargo del empleador:
 - Compensado por una reducción de 0,15% al aporte empleador al FCS
 - Compensado por una reducción de 0,2% al aporte empleador a las CIC
 - S. de Pensiones y DIPRES estudiaron que estos cambios mantienen sustentabilidad del FCS
 - Sin costos adicionales para el empleador.
 - En caso de que los recursos del Fondo sean insuficientes, la diferencia será de cargo fiscal.
 - Las estimaciones realizadas muestran que el Fondo será sustentable y no se espera uso de garantía.

- **Beneficio:** el aporte (5,2 UTM, $ 372 mil) con cargo al Fondo será administrado por el IPS, quien tendrá a cargo la recaudación de las cotizaciones, la recepción de los antecedentes para efectos de otorgar el financiamiento, y el pago del aporte.

Estructura y flujos del Fondo Sala Cuna

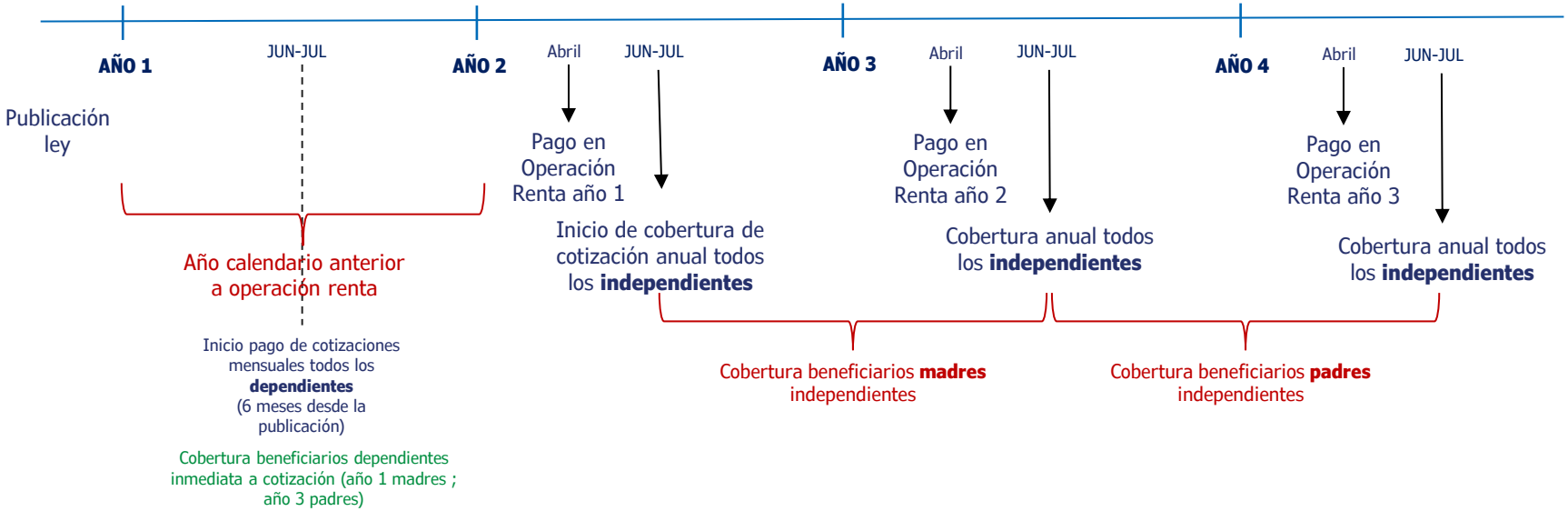


Gradualidad en el ingreso de beneficiarios



Sistema de cotización para trabajadores independientes del artículo 89 del decreto ley N°3.500

- **Dependientes:** pago de cotizaciones mensuales, a partir de los 6 meses siguientes a la publicación de la ley.
- **Independientes:** pago de cotización anual, a partir de ingresos recibido el año anterior (Artículo 42 N°2 de la ley de Impuesto a la Renta)



Fondo Sala Cuna

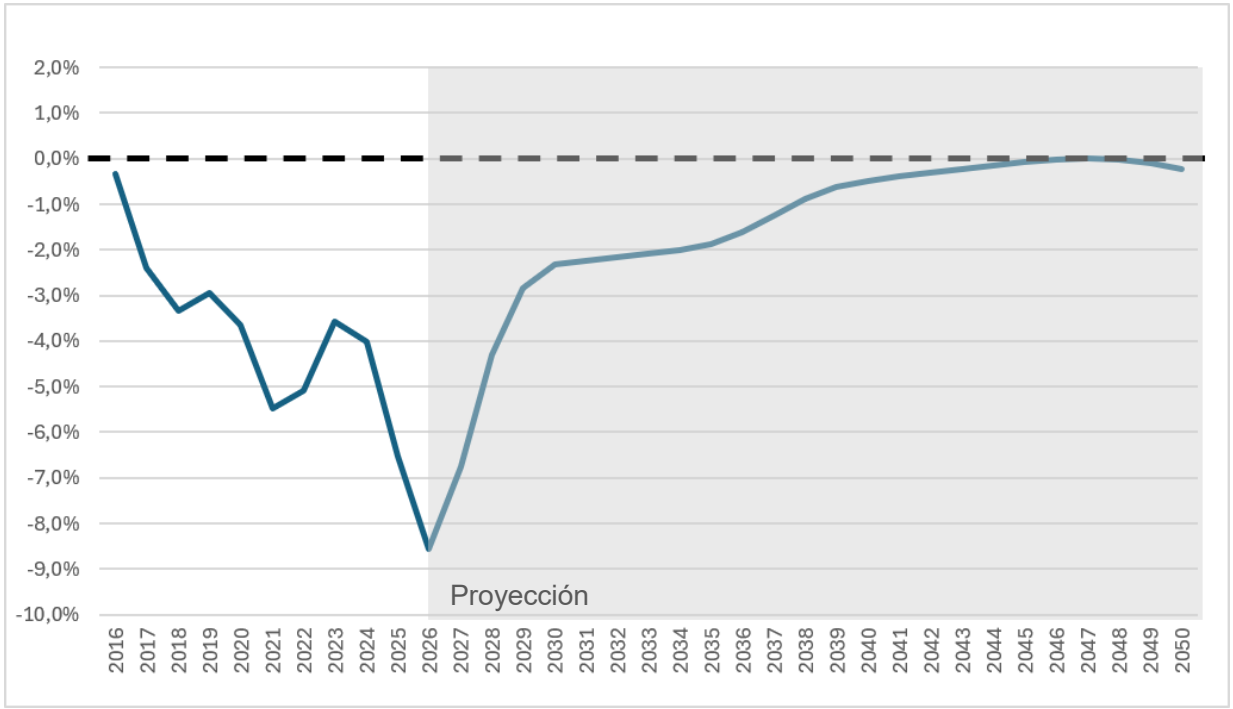
Estimación de causantes del beneficio

Año desde entrada en vigencia	Madres		Padres		Total	
	Universo	Causantes esperados	Universo	Causantes esperados	Universo	Causantes esperados
1	72.095	15.241	10.761	-	82.856	15.241
2	68.990	32.989	10.298	-	79.288	32.989
3	67.037	36.600	10.006	1.938	77.044	38.538
4	65.486	45.046	92.604	22.341	158.091	67.387
5	64.026	44.819	90.540	27.162	154.566	71.980
6	62.647	43.853	88.589	35.435	151.235	79.288
7	61.338	42.937	86.739	34.695	148.077	77.632
8	60.106	42.074	84.995	33.998	145.101	76.072
9	58.983	41.288	83.408	33.363	142.391	74.651
10	58.033	40.623	82.065	32.826	140.098	73.449

Los valores fueron proyectados a partir de la última actualización del INE en enero 2026 (base Censo 2024)

Crecimiento demográfico de niños menores a 2 años

Estimación actualizada con nuevos datos de Censo 2024 y estimaciones del INE



Nota: Los valores fueron proyectados a partir de la última actualización del INE en enero 2026 (base Censo 2024)
Fuente: DIPRES en base a INE

Fondo Sala Cuna

Ingresos y egresos del Fondo (millones de $ de 2026)

Ingresos del Fondo:

- Proyección a partir de cotizantes del Seguro de Cesantía y remuneraciones promedio del Sistema de Pensiones
- Tasa de cotización de 0,35%
- Crecimiento salarial real de 1% anual.

Egresos del Fondo:

- Aporte mensual promedio de 5,2 UTM (costo observado en la ENCLA para salas cuna externas)
- Se descuentan 22.211 madres que ejercerán el derecho en salas cuna con aporte regular del Estado (causantes observados con las matrículas de la Subsecretaría de Educación Parvularia)

Año desde entrada en vigencia			Egresos		
	Ingresos cotizaciones	Aporte fiscal	Aporte sala cuna jardines privados	Gastos estudios, registros y administración	Balance
1	267.839	9.980	27.905	387	249.528
2	273.239	9.980	71.868	366	210.985
3	276.944		101.169	341	175.434
4	280.580		242.590	469	37.522
5	284.146		266.648	489	17.009
6	287.644		303.724	522	-16.601
7	291.057		297.381	514	-6.838
8	294.391		291.404	507	2.480
9	297.651		285.962	501	11.189
10	300.842		281.356	496	18.991

Cotizaciones Seguro de Cesantía

Escenario base (actual)

		Escenario base (actual)		
		Contrato indefinido	Plazo fijo	Trabajador de Casa Particular
A cargo del e empleador	CIC (Cuenta Individual de Cesantía)	1,6%	2,8%	2,2%
	FCS (Fondo de Cesantía Solidario)	0,8%	0,2%	0,8%
A cargo del empleado		0,6%	-	-
Total		3,0%	3,0%	3,0%

Nota: Tope imponible del Seguro de Cesantía 135,2 UF ($5.514.497)

Cotizaciones del Seguro de Cesantía

Escenario con modificaciones a la Ley 19.728 establecidas en esta propuesta

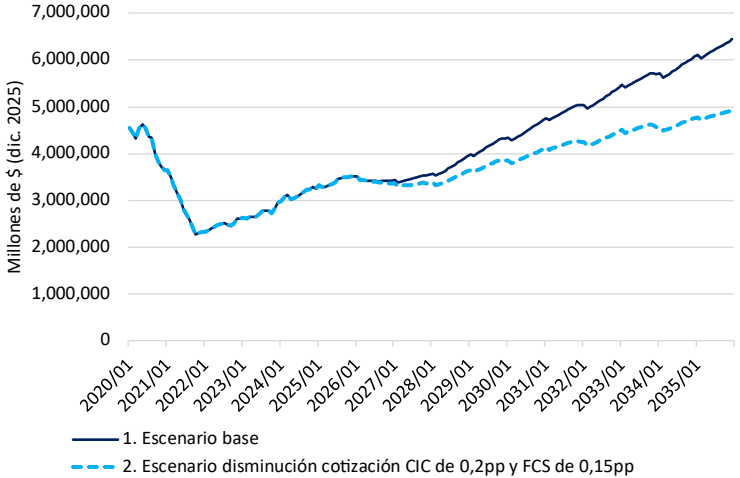
		Escenario descuento (PdL)			
		Cambio con propuesta de indicaciones	Contrato indefinido	Plazo fijo	TCP
A cargo del empleador	CIC (Cuenta Individual de Cesantía)	Δ⁻ 0,2%	1,4% ↓	2,6% ↓	2,0% ↓
	FCS (Fondo de Cesantía Solidario)	Δ⁻ 0,15%	0,65% ↓	0,05% ↓	0,65% ↓
A cargo del empleado		-	0,6%	-	-
Total		Δ⁻ 0,35%	2,65% ↓	2,65% ↓	2,65% ↓
Cotización Sala Cuna		Δ⁺ 0,35%	0,35% ↑	0,35% ↑	0,35% ↑

No hay costos adicionales para el empleador

Fondo Sala Cuna

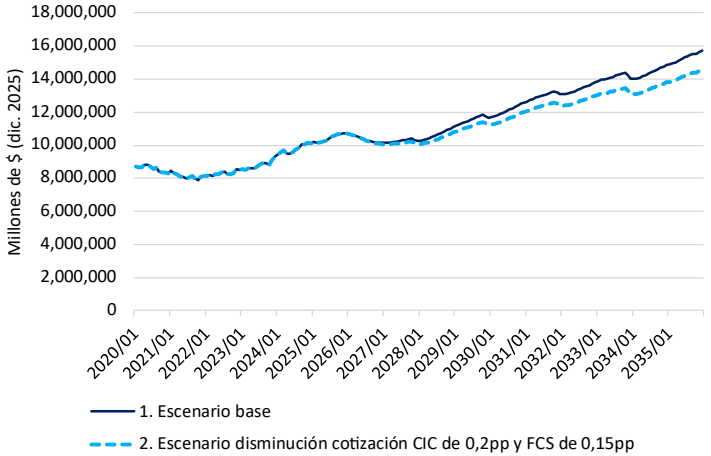
Sustentabilidad de los Fondos de Cesantía

Patrimonio del Fondo de Cesantía Solidario (FCS) (MM$ diciembre 2025)



Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Saldos acumulados de la Cuenta Individual de Cesantía (MM$ diciembre 2025)





Estudio de sustentabilidad realizado por cambios en el Fondo de Cesantía Solidario.

Conclusión: el proyecto de ley en evaluación no compromete la sustentabilidad de largo plazo del FCS

Fondo Sala Cuna

- **Subcontratación de servicios:** el IPS y Tesorerías pueden licitar auditoría externa, inversión y pago; gasto estimado de $87 millones el primer año, con tope legal de 3% de las cotizaciones recaudadas anualmente.

- **Estudios de determinación del aporte:** la Comisión Técnica puede encargar estudios anuales de costos, oferta, proyección financiera y tasa de uso, con un costo de $100 millones al año.

- **Registro de Salas Cuna:** inversión inicial de $200 millones en desarrollo de software, más $50 millones anuales en mantención del sistema.

Gastos administrativos (millones de $ de 2026)

Año desde entrada en vigencia	Funciones auditoría, inversión y pago	Estudios para determinación del aporte	Registro de Salas Cuna adscritas	Total
1	87	100	200	387
2	166	100	100	366
3	191	100	50	341
4	319	100	50	469
5	339	100	50	489
6	372	100	50	522
7	364	100	50	514
8	357	100	50	507
9	351	100	50	501
10	346	100	50	496

Fondo Sala Cuna

Ampliación de obligación en el sector público (millones de $ de 2026)

Mayor gasto fiscal

Año desde entrada en vigencia	Causantes esperados	Mayor gasto fiscal
1	-	-
2	-	-
3	-	-
4	1.219	5.894
5	1.192	5.763
6	1.167	5.639
7	1.142	5.521
8	1.119	5.410
9	1.098	5.309
10	1.081	5.223

- La extensión del derecho a los padres trabajadores del Gobierno Central constituye gasto fiscal directo de los servicios públicos empleadores, sin financiamiento del Fondo de Sala Cuna.

- Construido con costo promedio de 5,2 UTM por causante, igual al supuesto de egresos del Fondo, aplicado a los casos donde el empleador es una institución del Gobierno Central.

Fondo Sala Cuna

Fortalecimiento Institucional (miles de $ de 2026)

Instituto de Previsión Social

Subtítulo	Año 1	Año 2 (régimen)
Incremento de personal:	398.039	385.011
Gastos en personal	341.832	341.832
Bienes y servicios de consumo	43.179	43.179
Adquisición de activos no financieros	13.027	-
Fortalecimiento tecnológico:	543.630	481.241
Bienes y servicios de consumo	67.435	481.241
Adquisición de activos no financieros	476.196	-
Total	941.669	866.252

Para recaudación de cotizaciones, pagos, solicitudes y verificación del cumplimiento de los requisitos para acceder al beneficio

Subsecretaría de Educación Parvularia

Para levantamiento y mantención del Registro de Salas Cunas adscritas al Fondo

Subtítulo	Año 1	Año 2	Año 3 (régimen)
Gastos en personal	111.440	111.440	80.588
Bienes y servicios de consumo	9.059	9.059	6.039
Adquisición de activos no financieros	1.962	198	132
Total	122.461	120.697	86.759

Efecto Fiscal Consolidado

Mayor Gasto Fiscal del proyecto de ley (millones de $ de 2026)

- Gasto fiscal de $11.044 millones el primer año, y $6.176 millones en régimen
- El aporte fiscal de los dos primeros años, se realizará con cargo al Tesoro Público
- El mayor gasto fiscal que represente el financiamiento del Fondo se financiará con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público.

Año desde entrada en vigencia	Aporte fiscal al Fondo	Ampliación del derecho en servicios públicos	Fortalecimiento institucional		Total
			Instituto de Previsión Social	Subsecretaría Educación Parvularia	
1	9.980	-	942	122	11.044
2	9.980	-	866	121	10.967
3	-	-	866	87	953
4	-	5.894	866	87	6.847
5	-	5.763	866	87	6.716
6	-	5.639	866	87	6.592
7	-	5.521	866	87	6.474
8	-	5.410	866	87	6.363
9	-	5.309	866	87	6.262
10	-	5.223	866	87	6.176

Presentación en Comisión de Educación del Senado

I.F. N°128 - 2026

Proyecto de Ley que equipara el derecho de Sala Cuna

Boletín N°14.782-13

José Ignacio Llodrá
Subdirector de Racionalización y Función Pública

Dirección de Presupuestos
18 de junio de 2026